VERIFICACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 144-2023
(29 de octubre de 2023)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD GALA DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

El Comité evaluador realiza la Verificación Definitiva, al tenor de lo establecido en el numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*
> *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

PROPONENTE No. 1: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURIDICA		X (NO SUBSANA)
EVALUACIÓN TÉCNICA		X (NO SUBSANA)

PROPONENTE No. 2: JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURIDICA	X	
EVALUACIÓN TÉCNICA	X	

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador encuentra que la oferta de **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.** quien presentó el menor valor, se establece que está incurso en las causales de rechazo de la propuesta del numeral *6. Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas*, por lo que se procedió a evaluar la propuesta presentada por, el proponente **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA**

El comité evaluador encuentra que el proponente **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA,** cumple con los requisitos establecidos en la invitación, por tanto, la Entidad procederá conforme al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
NESTOR FABIO CHINCHILLA SIERRA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Abg Alberth Rojas